



# MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL. 2673-8183 / 8156



Potreriillos, Cortes.

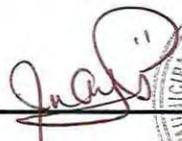
10-9-2018

**LIC. CLAUDIA GALLEGOS**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Le saludo muy cordialmente esperando que el divino creador la llene de abundantes bendiciones.

Por este medio remito a usted la información correspondiente al mes de AGOSTO de año 2018 y son.

Fecha	Actividades	Responsables
15 de Agosto	Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corporación Municipal</li><li>• Secretario municipal</li></ul>
29 de Agosto	Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corporación Municipal</li><li>• Secretario Municipal</li></ul>

  
  
**Juana Aracely Payón Alcero**  
**Alcalde Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE PTRERILLOS**  
**DEPARTAMENTO DE CORTES**  
**HONDURA C.A.**  
**Tel. 2673-8183/ 2673-8651**



Septiembre 08, de 2018.

Lic.  
Claudia Aracely Gallegos,  
O.M.A.I.P.

Estimada Licenciada

Le informo que el Acta No. 0018-2018 de fecha 15 de agosto de 2018 correspondiente a la primera sesión del mes de Agosto de 2018, no ha sido Ratificada por la Corporación Municipal, en vista que por falta de Quorum la Sesión según Acta No. 0019-2018 del 29 de este mismo mes, no se ha realizado.

Sobre este particular hago de su conocimiento que una vez que se ratifique el Acta No. 0018-2018 le entregare el informe respectivo.

Asi Mismo se le Adjunta las Actas No. 0016-2018 de Sesión de Cabildo Abierto de fecha 28 de Julio de 2018, y la Acta No. 0017-2018, de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2018.

Atentamente.

  
ALEJANDRO DUARTE GARCIA  
Secretario Municipal



Copia Archivo.



## MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURA C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651

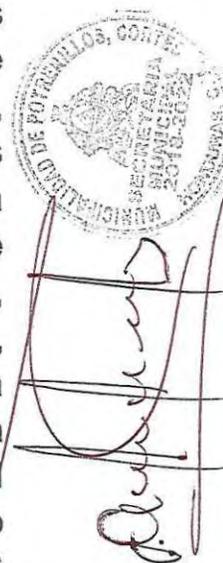


### ACTA N. 0016-2018

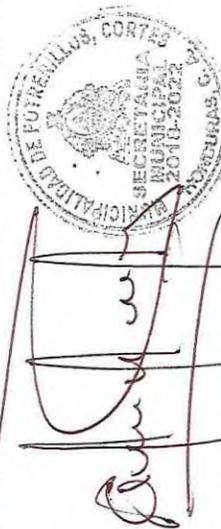
En Sesión de Cabildo Abierto, Informativo, Celebrado por la Honorable Corporación Municipal, el día Sábado 28 de Julio de 2018 a las 2.30PM en la Casa de la Cultura Municipal, Presidió La Sesión la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del Señor. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal y Los Regidores: Miguel Angel Ferrera Banegas Regidor II, Karla Patricia Rodríguez Lagos Regidor IV, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero Regidor V, Wilfredo Canales Alfaro Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez Regidor VII, Excepto El Regidor Román García Gonzales, quien se encuentra con un Permiso Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018.- Y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, German Gonzales Hernández, no Asistieron a la Sesión de Cabildo Abierto Informativo, Sin Presentar Excusa.- Y el Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor. Alejandro Duarte García, También Se Conto con la Presencia de la Sra. Mayra Bermúdez Banegas, Comisionada Municipal, y 150 Personas de la Sociedad Civil según Listados.- Y en Representación del Proyecto Hidroeléctrico el Tornillo, Asistieron los Ing. Julio Eguigure, Ing. Any García, Lic. Yury García, Promotora Social, Ing. Jesús Vaquedano y la Lic. Karen Gallegos, Encargada de Comunicación.- Con la Agenda Siguiente, 1.- Comprobación Del Quórum, 2.- Apertura de la Sesión del Cabildo Abierto Informativo, por la Abogada. Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal. 3.- Lectura y Aprobación de la Agenda Por la Corporación Municipal. 4.- Invocación a Dios por la Señora María Suyapa Ovando. 5.- Entonación del Himno Nacional por la Prof. Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, 6.-Palabras de Bienvenida por el Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas. 7.- Lectura de la Certificación de Aprobación del Cabildo Abierto Informativo por el Secretario Municipal Sr. Alejandro Duarte García. 8. Participación de los



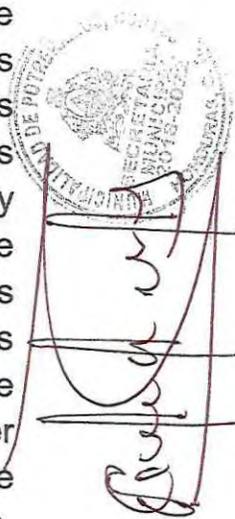
Representantes de la Empresa HIDROVOLCAN. Con su Presentación en Diapositiva, por el Ing. Julio Eguiguren, quien Saluda a la los Srs, quien Saluda a la Mesa Principal Integrada por la Corporación Municipal, y a la Sociedad Civil ahí presente, por lo que Procedió su Disertación con los **OBJETIVOS DEL PROYECTO**, La Represa el Tornillito Nace Por la Necesidad de: 1. Producir Energía Renovable para Atender la Demanda Energética del País a través del uso de los recursos naturales. 2. Proteger las cuencas de agua y contribuir al manejo regulado de crecidas para la prevención de inundaciones. 3. Trabajar de la mano con las comunidades y corporaciones municipales para generar empleo, desarrollo social y ambiental. **QUIENES SOMOS.** Hidrovolcan es una empresa de Capital Hondureño cuyos accionistas cuentan con amplia experiencia en construcción y administración de proyectos de energía en sus diversas formas: térmica, geotérmica, hídrica, a base de carbón y energía solar. De acuerdo a las leyes hondureñas Hidrovolcan cuenta con una licencia ambiental para desarrollar el proyecto. **MISIÓN.** Contribuir al desarrollo energético de Honduras, a través de la construcción, operación, mantenimiento, desarrollo y comercialización del proyecto hidroeléctrico El Tornillito, haciendo uso de tecnologías innovadoras y de última generación, para brindar a nuestros inversionistas, clientes y usuarios finales, energía eléctrica limpia, al menor costo posible. **VISIÓN.** Que la central hidroeléctrica El Tornillito sea un ejemplo a nivel regional en cuanto producción de energía limpia y responsabilidad social. **DIFERENCIAS ENTRE “ EL CAJON “ Y “ EL TORNILLITO”** El Tornillito no tendrá un embalse grande como la Hidroeléctrica Francisco Morazán (“ El Cajón”), será tres veces más pequeño pues recibirá un 5% del agua acumulada en el embalse de El Cajón. Operará a “filo de agua” por lo que los caudales normales no son afectados significativamente. 1) **Nombre de La Central. Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán “ El Cajo “** Su Capacidad de Embalse en Millones de m3, es de 5,700 Millones en M3.- 2) **Represa Hidroeléctrica El Tornillito,** Su Capacidad de Embalse en M3. Es de 242 Millones M3. **DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTAL.** 1. Planes de Reforestación (Más de 2 Millones de Plantas de inicio) 2. Manejo de la cuenca y protección de la biodiversidad, 3. Relaciones comunitarias transparentes y participativas, 4. Pagos de impuestos y cánones especiales, 2.



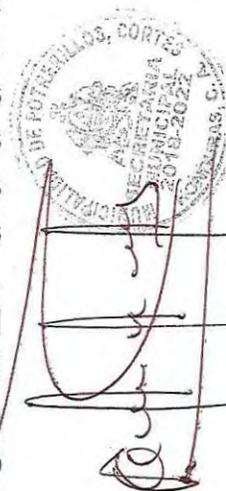
Creación del Fondo de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). **EL TORNILLO BENEFICIA**, El Tornillito beneficia con: 1. Control de desastres naturales y protección del ambiente: Programas de reforestación y protección. 2. Energía: Se generará energía para 120 mil hogares de consumo promedio. 3. Empleo: Hemos contratado un promedio de 80 personas de Chinda, ilama, San Antonio de Cortés, Concepción del Norte, Villanueva, entre otros. Se necesitarán hasta 3 mil personas en la construcción una vez iniciadas las obras. **NOTAS** 1. Se estima que durante el Huracán Mitch llegó a pasar 11,000m<sup>3</sup>/s por el río Ulúa. 2. Tornillito está diseñado para una capacidad de descarga de 2.3 veces el huracán Mitch. **10. Preguntas y Respuestas Sobre el Tema.** ( A ) La Sra. Digna Emérita Correa, manifestó su preocupación por que según el Ing. Julio Eguigure, Representante de la Empresa Hidrovolcan, dijo que las Descargas de Agua que en su momento hagan de la Represa el Tornillito, podrían ser mas grandes que las que se dan en la Represa el Cajon, yo les pido que deben establecer medidas de mitigación para evitar las llenas que tanto nos afectan aquí en el Municipio.- A lo que el Ing. Julio Eguigure, Manifestó que el Rio Ulua durante el Huracán Mitch la crecida que bajo fue de un promedio de 11 Millones de Mt<sup>3</sup>. Ahora si lograremos bajar en alguna medida las llenas he incluso en algunas fechas el rio bajara de caudal que será en el tiempo en que el tornillito recupere los niveles de llenado de agua para la generación de energía eléctrica. ( B ) El Sr. Luis Aguilar Oviedo, Vecino de la Comunidad de Nuevo Higuero Central, manifestó que las comunidades necesitan proyectos sociales con los cuales aprovecharíamos las aguas que derrame la Hidro Eléctrica El Tornillito, los proyectos hay que Socializarlos con la Corporación Municipal, para crear fuentes de Trabajo, al respecto el Ing. Julio Eguigure, le informo que el gobierno tiene 50 años haciendo estudios para buscar la forma para controlar la crecida del Rio Ulua. y ahora con la Represa El Tornillito se mitigarán las crecidas del Rio Ulua, con las descargas del tornillito serán de hasta 25,000 mt<sup>3</sup> y lo que podríamos detener en este momento es de 11,000 mt<sup>3</sup>, asi mismo Nosotros nos mantenemos informados con COPECO sobre los ciclos de lluvia que se puedan dar durante el año y eso nos ayuda para monitorear la crecida de los ríos. ( C ) La Sra. Mayra Bermúdez Banegas, Comisionada Municipal y Residente en Campo Bejuco, manifestó que la presentación que nos



hace esta muy bonita, pero con las hidroeléctricas que construyen nos dicen que los beneficiados son las comunidades pero al final no recibimos nada, pero es importante que la sociedad se involucre y se empodere de los beneficios que podríamos lograr ya que tenemos derechos, es importante conocer las ventajas y desventajas del Proyecto El Tornillito, también habla que seremos bonificados con mas de 2000 empleos si es así que bien, con la CA5 tenemos problemas por las lluvias ya que algunas cajas puente están azolvadas y nosotros lo que queremos es desarrollo local, en Nuestra Comunidad de Bejuco hace poco tuvimos una mala experiencia era muy de noche y nos informaron que el Rio Humuya estaba llegando a las orillas del bordo y por eso siempre estamos preocupados y pendientes.- El Ing. Julio Eguigure, quien representa a la Empresa Hidrovolcan, le manifestó que Potrerillos tendrá beneficios por el trabajo que aremos y será con los patronatos, Juntas de Agua, he iglesias, porque estamos interesados en desarrollar proyectos para desarrollos social, por ejemplo nosotros Como Empresa Hidrovolcan firmamos un convenio con el CODEH y nos pusimos de acuerdo con Hugo Maldonado y fue así fue como le construimos a la Comunidad de la Corozas sus propias casas dignas en el Municipio de Concepción del Norte en Santa Barbara, nosotros como Hidrovolcan le proponemos a la Corporación Municipal que firmemos un convenio de Cooperación, nosotros no venimos a imponer nuestra voluntad como Empresa Hidrovolcan, y para la firma de ese convenio le pedimos a la Corporación Municipal que autorice la Sra. Alcaldesa Municipal. ( D ) El Sr. Adan Hernández, Vecino del Barrio San José, dijo que los proyectos sociales no se han incorporado al Desarrollo del Municipio de Potrerillos, en el barrio San José, por allí pasan cables de alta tensión de la energía eléctrica y esos cables son de alto riesgo.- Al respecto el Ing. Julio Eguigure, Nosotros estamos contribuyente con el Municipio de Potrerillos en el manejo del relleno sanitario porque este es el único Municipio que cuenta con un Relleno Sanitario, para desarrollar el municipio también hay que trabajar por la educación que la gente aprenda a clasificar la basura, a la gente no hay que enseñarle a limpiar, hay que enseñarle a no ensuciar, La Represa El Tornillito, Genera Energía Eléctrica y se la venderá a la Enee, con lo de los cables de alta tención primero hay que iniciar por obtener la servidumbre de la tierra, ahora bien ese es un trabajo de la ENEE. ( E



) El Sr. Wilfredo Guevara, Vecino del Barrio San Pablo No. 1, Dijo que normalmente los proyectos no son socializados con las comunidades, en el caso de los proyectos hidroeléctrico a los campesinos el consumo se los debería dar a un costo del 50% menos, nosotros los pueblo damos lo que es nuestro, el gobierno no aporta nada y con tanta inversión y la gran mayoría de la población siguen en la pobreza, La Corporación Municipal, debe firmar el convenio hay que analizarlo porque aquí hay mucha gente que desconoce la ley. El Ing. Julio Eguigure, le informo que la única influencia del de la Represa El Tornillito en Potrerillos son cables de alta tención que pasan por Potrerillos, a diferencia con San Antonio de Cortes, Villanueva Cortes, y Concepción del Norte en Santa Barbara, en donde la hidroeléctrica está asentada. ( F ) El Sr. Juan Hernández, Vecino del Barrio Infop. Manifestó que los pueblos no se benefician de estos proyectos, quienes se benefician son los empresarios ellos tienen grandes concesiones con la energía eléctrica, ahora yo les pido que por lo menos a los trabajadores les paguen todos los derechos y beneficios que tenemos los empleados y que nos paguen el salario mínimo. Al Respecto el Ing. Julio Eguigure, le informo que los organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, les exigen el cumplimiento de la Ley. Nosotros a quien le vamos a vender la energía es a la Enee, pero los diputados deberían legislar para apoyar al pueblo con la responsabilidad social que el empresario debe tener con el desarrollo social, cultural y económico. ( G ) El Ing. Fernel Villanueva, manifestó que la hidroeléctrica el Tornillito no esta geográficamente en el territorio de Potrerillos, ahora las líneas de alta tensión hay que ver la ruta y cual es el impacto positivo que tendrá, ahora lo que nos agobia son las inundaciones entre 3 y 4 por año. El Ing. Ing. Julio Eguigure, la represa se construye en Concepción del Norte, Santa Barbara, San Antonio de Cortes y Villanueva, nosotros aremos un estudio con relación a las inundaciones, esta exposición ya la hice en otros Municipios, esperamos que con la represa del Tornillito podamos mitigar un poco las inundaciones en el Municipio de Potrerillos, también debemos hacer un trabajo con IPECO para que las cajas puente sean lo suficientemente grandes. ( H ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, es del criterio que se debe elaborar una carta de intenciones y poder determinar que es lo que nos conviene para priorizar, también



le agradecemos a Hidrovolcan que ha venido a hacernos una presentación en diapositiva de lo que será la Hidroeléctrica el Tornillito, así mismo soy del criterio que la Corporación Municipal debe firmar un Convenio con la Empresa Hidrovolcan según la propuesta que hoy se nos ha planteado. ( I ) La Sra. Digna Sagastume, Vecina del Barrio San José, Le agradeció a Hidrovolcan porque están creando oportunidades de trabajo para los jóvenes de igual manera le agradece a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcaldesa Municipal, porque ahora con ella como Alcaldesa hay trabajo, lo que antes no se daba, ahora sí. 10. Participación de la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcaldesa Municipal. quien manifestó que en nombre de la Corporación Municipal, le agradece a la Empresa Hidrovolcan por su exposición sobre lo que será la Represa El Tornillito y de igual manera le da las gracias a la Sociedad Civil por haber hecho acto de presencia a esta Sesión de Cabildo Abierto Informativo. Así mismo le manifestó a los representantes de Hidrovolcan que hay buena voluntad por parte de la Corporación Municipal para la firma del convenio entre ambas partes, y con relación a los bordos de contención les informo que tenemos los contactos en la comisión ejecutiva del Valle de Sula, para gestionar proyectos y evitar inundaciones y como dijo la Sra. Que me antecedió hay que trabajar por la responsabilidad social. 11. Cierre de la Sesión de Cabildo Abierto Informativo por la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcaldesa Municipal, quien dio por cerrada la Sesión siendo las 4.45PM.

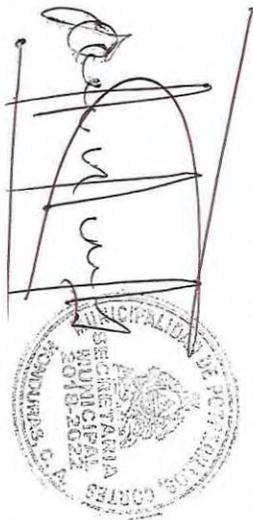


*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO DUARTE GARCIA

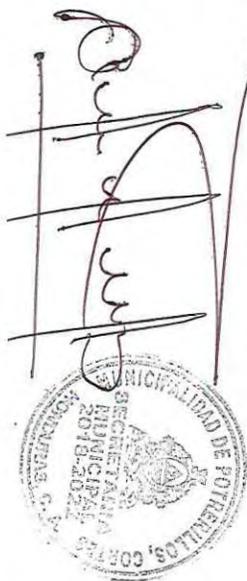
Secretario Municipal

## ACTA No. 0017 - 2018

En Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes 30 de Julio de 2018, a las 5:30 p.m. en la Casa de la Cultura Municipal, Presidió La Sesión la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Regidor I, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor II, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidor IV, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Regidor V, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidor VII, y German Gonzales Hernández, Regidor VIII, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, e Iris Fernández y Cristian Roney Baquedano, de la Comisión de Transparencia Municipal, Con la Agenda Siguiente, 1. Comprobación del Quorum. 2. Apertura de la Sesión, 3.-Lectura y Aprobación de la Agenda, 4.- Discusión y Aprobación de la Acta Anterior # 0015 - 2018.- 5. Lectura de Correspondencia Enviada. 6. Lectura de Correspondencia Recibida, 7. Informes. 8. Participación de la Sociedad Civil. - 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la Sesión. 1. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. 2.- La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros del a la Corporación Municipal y de la Sociedad Civil Presente que Según Registro Asistieron 55 Personas. 3. Seguidamente la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio la Apertura de la Sesión. 4. Se le dio Lectura a La Acta Anterior # 0015 – 2018 la cual fue Aprobada por Unanimidad de la Corporación Municipal. **5. Lectura de la Correspondencia enviada.** No Hubo Correspondía Enviada. **6. Lectura de Correspondencia Recibida,** No Hubo Correspondencia Recibida. 7. Informes, ( **A** ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se Recibió el Informe incompleto del Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Interno Correspondiente del 1 al 30 de Junio de 2018. Del cual se le hace entrega a cada uno de los Miembros de la Corporación Municipal. ( **B** ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N° 007/2018 UAIM-PC, En relación a la supervisión realizada por la señora Edith Gloria Castro Andrade del Tribunal Superior de Cuentas en la supervisión de 26 de junio al 29 de junio del 2018 formulo la siguiente **RECOMENDACIÓN N°2** Elaborar los mensuales y trimestrales a la Corporación Municipal y enviarlos en forma electrónica los Trimestrales con atención a la licenciada Yessy Marlen Rubio al correo: [rubio@tsx.gob.hn](mailto:rubio@tsx.gob.hn); cabe mencionar que el departamento de Auditoría Interna Municipal presenta el informe de las actividades mensuales a la Corporación Municipal. ( **C** ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio 008/2018 UAIM-PC, En relación a la supervisión realizada por la señora Edith Gloria Castro Andrade del Tribunal Superior de Cuentas en la supervisión de 26 de junio al 29 de junio del 2018 formulo la siguiente **RECOMENDACIÓN N°3** Es de obligatoriedad cumplimiento las actividades programadas y planificadas en POA de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, debiendo enviarse en forma electrónica su presentación antes de 30 junio de cada año, con atención a la Lic. Yessy Marlen Rubio; Remito el Plan Operativo Anual 2018 y el Plan Operativo Anual 2019 para su discusión y Aprobación por la Honorable Corporación Municipal. ( **D** ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria



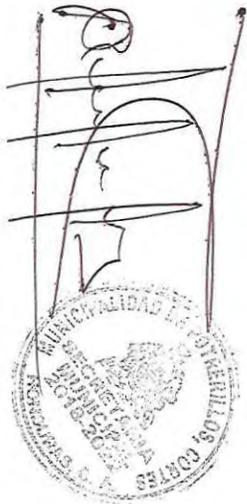
Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N°009 /2018 UAIM-PC, En relación a la supervisión realizada por la señora Edith Gloria Castro Andrade del Tribunal Superior de Cuentas en la supervisión de 26 de junio al 29 de junio del 2018 formulo la siguiente **RECOMENDACIÓN N°4** Se recomienda imprimir todos los correos electrónicos que reciba y envíe para un mejor control de actividades; cabe mencionar que asumí el cargo de auditor Interno a partir del 15 de marzo del 2018, Recomendación cumplida tengo un expediente de todos los correo recibido por el TSC. ( E ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N°010/2018 UAIM-PC, En relación a la supervisión realizada por la señora Edith Gloria Castro Andrade del Tribunal Superior de Cuentas en la supervisión de 26 de junio al 29 de junio del 2018 formulo la siguiente **RECOMENDACIÓN N°5** Mantener estricto apego al sistema de Administración y Supervisión ( SATS ) para su aplicación en el desarrollo de las actividades de la Unidad de auditoria Interna; solicito acceso al sistema de Asistencia Técnica y Supervisión ( SATS) con el objetivo de brindar asistencia técnica al departamento de Auditoria Interna Municipal. ( F ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N°011/2018 UAIM-PC, Instruir a la Alcaldesa Municipal que ordene a quien corresponda a realizar una actualización al inventario municipal en el área de Maquinaria y equipo de Transporte con el objetivo de presentar datos más reales sobre los activos en la Liquidación o Rendición de cuenta, posteriormente realizar un descargo del equipo obsoleto o en mal estado aplicación la resolución n° CGR-001-20006 Manual de Normas y procedimientos para el descargo de Bienes Muebles del estado a través de la Secretaria de Finanzas ,Bienes Nacionales , Contaduría General de la Republica. ( G ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N° 012/2018 UAIM-PC, En relación a la supervisión realizada por la señora Edith Gloria Castro Andrade del Tribunal Superior de Cuentas en la supervisión de 26 de junio al 29 de junio del 2018 formulo la siguiente **RECOMENDACIÓN N°4** Solicitar a la Corporación Municipal cumplir la organización donde la unidad de Auditoria interna está a nivel de la Corporación Municipal, con línea puntada o de Autoridad y Staff de acuerdo al (art.106 Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 54 Ley de Municipalidades) dando cumplimiento a TSC-NOGENAI-09 ATRIBUCIONES EL Director de la Unidad de Auditoria Interna y el personal de auditoria interna , específicamente acreditado ante la máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad por el Director de la UAI ,tendrán las siguientes atribuciones principales : 1 .Libre acceso, en cualquier momento , a todos los libros , archivos , valores y documentos de la entidad pública respectiva, así como a otras fuentes de información relacionadas con su actividad: 2.Solicitar de cualquier funcionario o empleado , en forma , condiciones y plazo que estime conveniente , informes , datos y documentos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones; 3. Solicitar de funcionarios y empleados de cualquier nivel jerárquico, la colaboración , la asesoría y facilidades que demande el ejercicio de la labor de auditoria interna; 4. Cuales quiera otras necesarias para el cumplimiento de sus deberes, acordes con el ordenamiento jurídico vigente. **Declaración TSC-NOGENAIG-09**, La utilidad y éxito de la función de auditoria interna depende en gran parte del grado de colaboración que todos los niveles de la organización proporcionen al Director de la Unidad de Auditoria Interna, así como al personal de la misma. Por tanto , la entidad respectiva debe facilitar al Director de la Unidad de Auditoria Interna y personal debidamente acreditado de dicha unidad , el acceso irrestricto de las fuentes de información que requieren , proveer o suministrar a la mayor prontitud o dentro de los



plazos señalados los informes , documentos y datos que les sean solicitados para poder desempeñar adecuadamente sus labores, y proporcionarles la colaboración y facilidades necesarias para el desempeño de sus responsabilidades. Además del respeto al grado de independencia del Director de la UAI, se requiere también que los entes públicos doten la unidad de auditoria interna con los recursos humanos adecuados seleccionados por el Director de la UAI, en el marco de Organización y Funcionamiento de las mismas, así como con el equipamiento necesario para el debido desempeño de sus funciones. Por otra parte, es deber del Director de la Unidad de Auditoria Interna en todos los niveles de la estructura organizacional de respectiva entidad, desempeñar con la máxima integridad y ética publica sus funciones, manifestar en todas sus acciones un espíritu constructivo para mejorar y agregar valor a los procesos administrativos y operativos de la institución , de tal forma que se genere un respeto institucional hacia la función de auditoria interna y una plena de colaboración hacia sus tareas. **Artículo 54, Artículo 46 según Artículo 54**-El Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentarse informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que esta ordene. **Artículo 44.-** Son funciones del Auditor, entre otras: a) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad. b) Ejercer el control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad. c) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales. d) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el alcalde. e) Las que le asigne la Ley, su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal. **Artículo 48.-** Cuando la Contraloría General de la República formule y confirme reparos por actuaciones que debieron ser advertidas por el Auditor éste será solidariamente responsable con el funcionario o empleado objeto de reparo. Solicito se haga la modificación en el organigrama de la Municipalidad según la recomendación basada en TSC NOGENAIG09. ( H ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el OFICIO N°013/2018 UAIM-PC, Para dejar constancia , hago de sus conocimientos , que una vez dada a conocer las recomendaciones , emanadas en los informes de Supervisión de los supervisores del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales , del TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS , son de obligatorio cumplimiento , caso contrario se aplicara los artículos 79 y 100 de la ley del TSC. ( I ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N°014/2018 UAIM-PC, De conformidad con las recomendaciones de la Supervisora de Auditorías Internas Municipales, por este medio se le recomienda la actualización de los expedientes de todo el personal, en virtud de que usted es el encargado de los mismo se le sugiere, proceda de forma inmediata a la revisión/actualización de los expedientes de todo el personal de la Municipalidad, los que deben contener por ejemplo: 1. Curriculum (que además incluya la dirección residencial completo, teléfono y personas a quien avisar en caso de emergencia). 2. Fotografía reciente. 3. Copia de Titulo. 4. Copia de Recursos Recibidos. 5. Copia de Documentos Personales. 6. Contrato a acuerdo de nombramiento debidamente firmado. 7. Copia de la Finanza ( las personas que según la ley están obligado a presentarla) 8. Copia de la Declaración Jurada de Bienes ( las personas que según la ley están obligadas a presentarla) Además se deben archivar en cada expediente. a) Los permisos personales. b) Incapacidades. c) Notas de vacaciones. Asimismo, abrir expedientes a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal adjunto copia de la Credencial del Tribunal Supremo Electoral, copia de acta de toma de



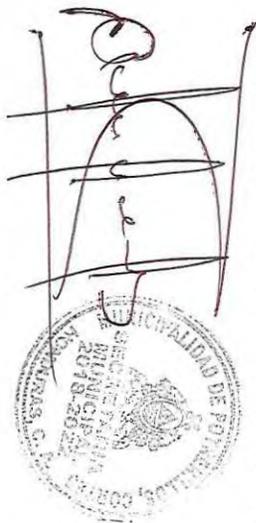
posesión y documentos personales antes mencionados (currículum, copias de título, diplomas, declaraciones jurado, etc). Se le recuerda que TSC, al intervenir la Municipalidad, solicitara todos los expedientes del personal, por lo que es recomendable tenerlos en debida forma. ( J ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N °015/2018 UAIM-PC, En aras de mejorar el control interno en ese departamento, esta unidad de Auditoria Interna, le recomienda implementar lo siguiente: La contabilidad Financiera y los Registros de Presupuesto correspondiente estarán bajo el control del departamento de Contabilidad y se llevara al día. El Departamento de Contabilidad deberá presentar firmados por el Contador los siguientes reportes: a) Mensualmente y a mas tardar dentro de diez días al mes siguientes todos los informes financieros que a continuación se describen. \* Informe de Ingresos \* Informe de Egresos, \*Informe de Saldos Bancarios, \*Conciliaciones bancarias. \*Liquidaciones Presupuestarias Mensuales y, \*Balance General de la Municipalidad, a) Trimestralmente, \* Balance General Consolidado, \* Estado de Resultado, a) Anualmente y a mas tardar 30 días después de finalizado el ejercicio fiscal: \* Informe Liquidación presupuestaria, \* Informe de saldos, Caja y Banco, \* Informe de inversiones en el año, \* Informe sobre inversiones por proyectos, \*Informe sobre los activos fijos, \*Balance General Consolidado, \* Balance General Desglosado, \* Informe detallado de los ingresos reales de periodo y, \*El Estado de la Deuda Pública. \* La liquidación presupuestaria se ejecutara finalizando el ejercicio fiscal con los valores pagados. Los compromisos no cancelados pasaran a Deuda Municipal. De conformidad con el MANUAL DE CLASIFICACION DE PUESTOS de la Municipalidad se establece que usted es el encargado de registrar y controlar las transacciones relacionadas con el patrimonio de la Municipalidad, a través del manejo de registros y controles de contabilidad financiera y presupuestaria. El contador Municipal, depende del Alcalde Municipal a quien debe rendir informe. Ver las funciones explicitas en el Manual de Funciones. Asimismo, se le adjunta Interinstitucional No.001/2010, firmado por el secretario del Interior, Tribunal Superior de Cuentas y AMHON, que dice que el uso de sistemas computarizado los obliga a dejar impreso y bajo seguridad la siguiente información: 1. Formulación de Presupuesto de Ingresos y Egresos por Programas. 2. Reporte de Ingresos Diarios. 3. Reporte de Gastos Diarios. 4. Libro Diario que contiene las partida Contables, en cierre mensual y anual. 5. Libro mayor en cierre mensual y anual. 6. Libros de Inventarios y Balances en cierre mensual y anual. 7. Libros auxiliares tales como: Bancos, Cuentas por Pagar, Cuenta por Cobrar, Activos Fijos, etc (deben conciliarse mensualmente previo al cierre contable) 8. Respaldo de Información ( Back –up del sistema) diario, cierre mensual y anual. 9. Por imprevistos o casos fortuitos, deberán realizar el registro en forma manual con las formas Custodiadas y cuando el problema sea superado, deberán ingresar al sistema la información dejando como documentación soporte de las operaciones las formas o formatos utilizados; 10. Los libros contables deben estar autorizados, foliados y sellados: 11. La Rendición de Cuenta, ( K ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N°016/2018 UAIM-PC, Por disposiciones recibidas del Tribunal Superior d Cuentas, recomendación N°13 del Informe de Supervisión No.01-2018 , de fecha 29 de junio de 2018, firmado por la supervisora Edith Gloria Castro Andrade, por este medio se le recomienda a quien corresponda la elaboración de manuales y reglamentos como ser: Reglamento para el manejo y control de Activos Fijos , Manual de Funciones , Manual de puestos y salarios , reglamento de viáticos , reglamento de Uso de combustible ( adoptando los reglamentos genéricos que proporcionan la AHMON ) someterlos a corporación para su aprobación socializarlos con



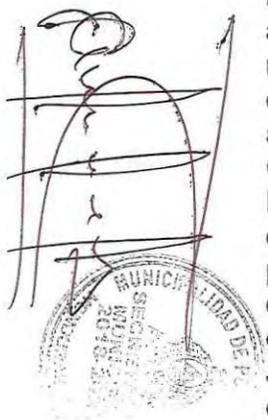
los funcionarios y empleados y darles cumplimiento. ( L ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaría Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N° 017/2018 UAIM-PC. En relación al informe de Supervisión por la Licenciada Edith Gloria Castro Andrade del Tribunal Superior de Cuentas donde menciona que he desempeñado cargo de Gerente de la Unidad de Agua y Saneamiento de Potrerillos, Cortés , cabe mencionar que la Unidad de Agua y Saneamiento de Potrerillos, Cortés cuando en su momento cuando está en el cargo de gerente era descentralizado de la Municipalidad Manejado por una Junta Directiva ( Nombrados por los usuarios del sistema ) en ningún momento la Municipalidad me realizó el pago por mi trabajo realizando dentro de la organización , posteriormente se trasladó a la Municipalidad para su administración pero ya no laboraba en el cargo de gerente. ( LL ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaría Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N° 018/2018 UAIM-PC. Con respecto al cargo de gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad por el periodo 01 de enero 2014 al 15 de marzo del 2018 cabe mencionar que mi funciones era con respecto al personal no maneje fondos ni tampoco participe en los procesos financieros y económicos de la Municipalidad y evitar en ser juez y parte en los procesos me comprometo abstenerme a realizar intervenciones con el departamento de Recursos Humanos donde desempeñe el cargo de Gerente de Recursos Humanos. ( M ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaría Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio N°020 UAIM-PC, De conformidad con los Artículos 48 de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas 47 Inciso a) de su reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Publico, remito para discusión y aprobación, **el PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a manejar la gestión de la Municipalidad de Potrerillos, Cortés. ( N ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro le informo a la Corporación Municipal que a través de la Secretaría Municipal se recibió del Lic. Sergio Roberto Calix, el Oficio 022 UAIM-PC, De conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACION GENERAL Y POA DE AUDITORIA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Publico, Remite para discusión y Aprobación, el 'PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Potrerillos Cortes. ( Ñ ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le presento a la Corporación Municipal el informe sobre Su Gestión Municipal Correspondiente al II Trimestre del Año 2018. ( O ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que ya le fue entregada la Urea a los Campesinos del Municipio, para que la apliquen a sus cultivos y mejoren su producción de granos. ( P ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el Club Deportivo TALLERRES, F.C. de su Participación con el Club Deportivo Vida de la Ciudad de la Ceiba en el Encuentro Deportivo "Copa Presidente" Realizado el día Domingo 22 de Junio de 2018, en el Estadio "Juan Alberto Melgar Castro", le hicieron entrega de Un RECONOCIMIENTO a la Municipalidad por su apoyo incondicional en el Desarrollo de tan Importante Evento Deportivo. ( Q ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación



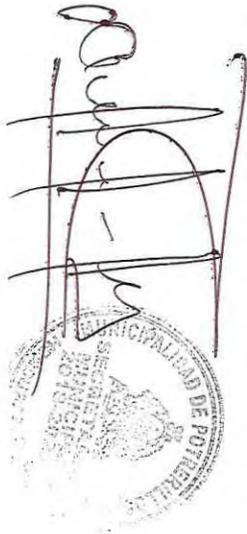
Municipal, que dio inicio el proyecto Gestionado por COPECO, y el contratista que realizara las obras es El SR. ATAHUALPA MARADIAGA, que consisten en la construcción de las cunetas y la caja puente. ( R ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, se reunió el día 19 de junio con la Ing. Diana Betancourt, con quien se analizo el perfil del proyecto y así mismo apporto algunas sugerencias, manifestando que eventualmente estamos esperando la visita de INVES-HONDURAS, para solicitarle la respuesta de la gestión de la Otra Celda del Relleno Sanitario Municipal. ( S ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le Informo a la Corporación Municipal, que ya se esta avanzando el tramite de la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario Municipal y para lo cual se depositaron la cantidad de Lps.7,000.00 en Concepto por la Inspección al Relleno Sanitario. ( T ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que la Lic. Mirna Gómez García, Tesorera Municipal, les presento un informe aclaratorio sobre los hallazgos que informo el Lic. Sergio Roberto Calix, en su condición de Auditor Municipal. ( U ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le Informo a la Corporación Municipal, que se realizaron visitas con Miembros de la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula a los Puntos Críticos y Vulnerables, Tales como La Caja Puente de la Calle Principal que va hacia los Posos # 1 y # 2, y la Caja Puente en la CA5 Contiguo al "Barrio" Mi Esperanza, de Municipio, por lo que quedaron de regresar para hacer el estudio, y hacer el perfil completo y presupuestarlo. ( V ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le Informo a la Corporación Municipal, que la Academia "Las Amigas" es la contratada por OCDIH para el Curso de Corte y Confección, y los jóvenes para hacer su práctica nos solicitan la Tela para los uniformes de un numero de 40 Niños. ( W ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, se refirió sobre el informe que presento la Lic. Mirna Gómez García, Tesorera Municipal, es considera que es preferible que en el análisis también se encuentre el Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal, y la Lic. Xiomara Yamileth Alvarado, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para lo cual considera que la reunión sea el día martes 31 de Julio a las 5,pm, en el salón de Regidores de la Municipalidad. Asimismo, expreso que a su criterio el Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal, esta trabajando muy bien y esta haciendo las recomendaciones con el propósito de transparentar la administración municipal, debemos tomar en cuenta que en su mayoría el personal es nuevo y no tiene experiencia en gestión municipal, y los informes que el auditor municipal presento hay que tomarlos en cuenta.- El Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal, manifestó que el acepto el cargo de buena voluntad y veo que cosas chiquitas las hacen grandes, la administración publica pone muchos requisitos y nosotros recomendamos, para el caso sugerimos que la tesorera necesita otra persona para asistente y que la Lic. Mirna Gómez García, coordine la caja en ventanilla según recomendaciones que hace el T. S. C. a mí me parece que la abogada esta siendo mal asesorada, porque yo quería viajar al T.S.C. en Tegucigalpa para pedir asesoría, pero los viáticos me fueron negados y yo no estoy aquí para perjudicar.- El Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, le Recomendó al Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal, tener mayor comunicación con los jefes de departamento y con la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal. ( X ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Miembro de la Comisión de Salud de la Corporación Municipal, se manifestó muy preocupado por la condición de suciedad con que se encuentran los sanitarios de la escuela Mixta Minerva, por lo que próximamente la comisión de salud presentara un informe ante la corporación municipal para que aprobemos los suficientes recurso económico y trabajemos en darles un buen servicio de higiene en los sanitarios de cada uno de los centros educativos del sector público en nuestro municipio.- La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Manifestó que



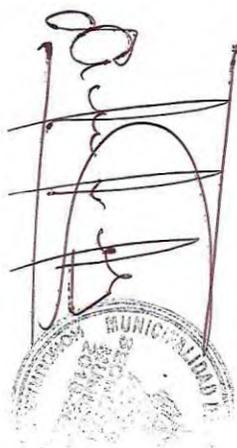
recientemente vino una Comisión Supervisora de la Dirección Departamental de Educación en San Pedro Sula, y dijeron que la Escuela Urbana Mixta Minerva, a pesar de ser el Centro Educativo más Grande del Municipio Mostraba Mal Aspecto.- El Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, Opina que en las escuelas públicas del municipio se observa mucha pobreza en los niños, hay padres de familia que no pueden hacer aportes económicos por su estado de pobreza, también se pronunció de que en la Escuela Minerva no hay alumbrado Público y la situación de higiene en de emergencia. Asi mismo manifestó que la educación en los Municipios de Potrerillos y Pimienta la educación esta en muy bajo nivel, por lo que recomienda que los padres de familia también deben integrarse en la educación de los niños para mejorar la calidad educativa. La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, expreso que la calidad educativa ha bajado, pero hay otro problema que incide en la higiene en la Escuela Urbana Mixta Minerva, es en tiempo de las llenas y el hecho de utilizar a las escuelas como albergue de personas, eso ocasiona destrucción de material didáctico, daño en los pupitres y Sanitarios y la perdida de las Clases en los Niños.- La Regidora Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, le Sugirió a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, hacer todas las reparaciones y mejoras que requiere el Centro Básico Miguel Paz Barahona, de Campo Bejuco.- ( Y ) El Regidor, Carlos Noe Rivera Manzanares, expreso sobre los informes del Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal, que se inicie con darle seguimiento a las Recomendaciones, Asi mismo le solicito al Secretario Municipal, que toda la Correspondencia que ingresa atreves de la Secretaria es oficial y Corresponde a la Corporación Municipal. ( Z ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, le Sugiere a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Consensuar los proyectos con los Miembros Corporativos, porque siempre los entregan de forma imprevista y necesitamos analizarlos y si hay que hacer recomendaciones que se hagan previamente al desarrollo de las Sesiones de La Corporación Municipal, para que cuando los presente no hayan inconvenientes y aprobarlos, a su vez le sugiero a la Abogada que para desarrollar el Municipio es Necesario Trabajar con Proyectos Grandes y usted debe aprovechar la coyuntura que su Partido tiene el Gobierno. ( A-1 ) El Regidor German Gonzales Hernández, le sugirió a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, utilizar la mano de obra de la gente de las Comunidades Rurales en la ejecución de los proyectos, ya que esa forma ayudara económicamente a las personas para resolver necesidades básicas.- Asimismo se manifestó a favor de que los maestros deben dar el ejemplo en la limpieza de los centros educativos, se deben buscar estrategias y no todo hay que dejárselo a la municipalidad, pero le sugiero a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, que a los sanitarios de los centros educativos el piso debe ser de cerámica. ( B-1.) El Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, se manifestó sobre los reclamos que presentan muchos usuarios del servicio de agua potable y considero que a la corporación municipal le falta más comunicación, por ejemplo en el Municipio de Pimienta hay una Maquinaria con el cual El Dr. Raúl Alfredo Ugarte, Alcalde de ese Municipio, contrata ese equipo para hacer Perforación de Pozos, ahorita estamos analizando un perfil de Proyectos para la perforación de un Pozo, de aquí del Municipio de Potrerillos y debemos aprovechar esa coyuntura, - Asi mismo el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, se refirió a la necesidad de Perforar un Pozo mas y considero que en San Pablo I Mas conocido como el Ceibón lo considera no viable ya que la cantidad de agua que se necesita ahí no la encontraríamos y la profundidad de la perforación del pozo tendría que ser de aproximadamente 800 Pies según el estudio que realizaron los ingenieros del SANAA. Y el costo por la perforación del pozo sería de unos Lps. 280,000.00 lo cual podría ser una muy mala inversión, También manifestó que contiguo a la quebrada de la frescura frente a el Parador los ingenieros del SANAA



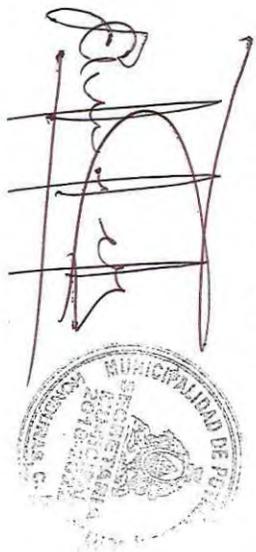
identificaron un punto para perforar un pozo y el que podría generar alguna buena cantidad de agua que serviría para abastecer el Tanque del Barrio Morelos. El Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, se pronunció porque la Corporación Municipal Apruebe la Perforación de un Pozo para superar la crisis que actualmente tenemos con la falta de abastecimiento del servicio de agua potable.- Al respecto el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, le sugirió a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, que el mejor punto para perforar un pozo es la misma área en donde están los pozos # 6 y # 7. Ya que ahí es donde está el manto acuífero. - La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, le manifestó a la Corporación Municipal, que ella tiene muy buena comunicación con el Dr. Ugarte, y sobre los proyectos hará las recomendaciones sugeridas para que se hagan las reformulaciones de cada uno de los proyectos. ( C-1) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal que sostuvo una platica con el Coronel José Santos Maldonado, propietario de las tierras contiguo a la CA5 en nuestro municipio y le manifestó que el lo que reclama es el cumplimiento del contrato que firmo con Ex Alcalde Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, por lo que en mi condición de Alcalde Municipal deseo que como corporación municipal le demos una respuesta resolviendo esta situación y podamos habilitar el Pozo # 1 y # 2. Al respecto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, es del criterio que al Coronel José Santos Maldonado, se le de una Respuesta con base Jurídica, ahora el área donde están ubicados los pozos # 1 y # 2 pasa inundado y considero que esa agua podría estar contaminada y previo a cualquier inversión para habilitar esos pozos habría que hacerle los exámenes a el agua en el ministerio de salud y comprobar si esta acta para consumo humano. ( D-1. ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que el día de hoy 31 de Julio de 2018 dio inicio a la 1.PM el Cuadro de Danza COMVIDA de esta Municipalidad y El Cuadro de Ballet AXCAN del Estado de Puebla Méjico quienes hicieron una Excelente Presentación Folclórica, en el Instituto Adelayda Villanueva de Serrano, de este Municipio, por lo que felicito a Nuestros jóvenes por tan Excelente Presentación, de igual manera felicito a los Muchachos Mejicanos por Habernos Deleitado con su Presentación. ( E-1) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que recibió debidamente firmado por el Joven: Juan Antonio Barahona Paz, Jefe de Catastro Municipal, el informe correspondiente al segundo trimestre de operación del Departamento de Catastro Municipal, ( F-1 ) El Regidor Carlo Noe Rivera Manzanares, se Manifestó con Relación a la Solicitud Para la Aprobación del Perfil de Proyecto de Pavimentación de Concreto con Mampostería que se Ubicara en el Desvió a las Aldeas de Buena Vista, Sabana de Suarez y El Porvenir, Sobre este Perfil de Proyecto Le solicita a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, que se deje Claro quienes son los tres Participantes en el Financiamiento de este Proyecto, que según tengo entendido, No. 1, es Cementos del Norte, No. 2, La Comunidad de Sabana de Suarez, y No.3, la Municipalidad. ( G-1 ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal sobre el **ACTA DE TRASPASO OFICIAL DEL INVENTARIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM) 2017 A EL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM) 2018 DEL MUNICIPIO DE POTRERILLOS, CORTES, CREDITO AIF NO. 5190-HN** En la Municipalidad de Potrerillos, Cortes en fecha 04 de Mayo del año 2018, en acompañamiento de los miembros del comité de emergencia municipal (CODEM) 2017: **Ing. Carlos Rivera** ( Coordinador), **Enma Navarro** (Secretaria), **Nery Mejía** (Tesorero) y el señor **Santos Ladislao García**, se realizó inspección de la bodega donde se tienen almacenados los insumos y herramientas menores donados por el Proyecto Gestión de Riesgo de Desastres (PGRD)



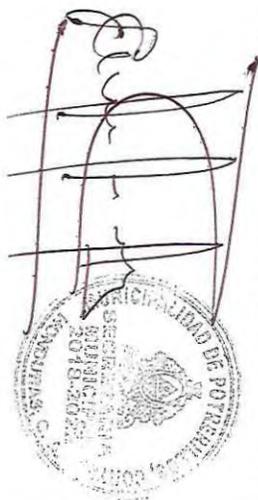
de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), a través del Acta de Traspaso Final No. 0005-2015, y adquiridos a través del contrato No. PGRD-03-BIENES-2014; siendo entregados de manera oficial al CODEM 2018 representados por los señores **Román Arias** (Vice- alcalde Municipal y coordinador CODEM); **Antonio Guevara** (Logística CODEM) y **José Mejía** (Transporte CODEM) se realizó revisión e inventario de dichos insumos, realizando entrega de lo siguiente: **1)** HM-PGRD-005, Cantidad entregada 26 Palas: De acero forjado de 22X30cm con puntas filosas y redondeada, cabo ergonómico de madera de 1m. con un peso de 1.5kg.- **2)** HM-PGRD-025. Cantidad Entregada 9 Machetes: acero laminado tratado térmicamente, pulido, afilado, largo de 20". **3)** HM-PGRD-065. Cantidad entregada 12 Pico de piocha con cabo: pico con cabeza de 5lb, pico de punta y plana ancha, mango de madera de 90 cm, para uso de perforaciones y cortes de superficie rocosas, tierra dura, concreto o material similar, **4)** HM-PGRD-085, Cantidad entregada 10 Hachas de 8 pulgadas de ancho, con su palo de madera ergonómico de 1 m de largo, **5)** HM-PGRD-145, Cantidad entregada 41 Azadones con mango: De 4 libras, forjado en una sola pieza en acero alto carbono y el mango de 1.60 mts, **6)** HM-PGRD-165, Cantidad entregada 4 Cinceles: De punta y plano de 1X7.7" ( 08 de punta y 08 plano) **7)** HM-PGRD-245, Cantidad entregada 11 Piochas y/o Pulaski: Combinación de hacha y azadón para cortar, el arranque y la excavación de las líneas de fuego brushy, terreno rocos, jefe 3—3/4 lb. 36" mango de madera, **8)** HM-PGRD-265, Cantidad entregada 3 Rastrillos forestales: Con marco angular de metal de 12" con 4 dientes cortantes de hierro templado con mango de 52"-60" **9)** HM-PGRD-305, Cantidad entregada 1 Matafuegos: con una base de goma poco flexible rectangular de medidas 12" de ancho X 15" de largo, tejido de caucho reforzada con solapa y entretejido térmico. 5" mango. **10)** HM-PGRD-365, Cantidad entregada 7 Lentes protectores contra fuego: Sirve para protección del fuego al momento de andar controlando incendios forestales **11)** HM-PGRD-397, Cantidad entregada 12 Chalecos de identificación: chaleco reflectantes de 60/120 gsm, 100% poliéster tricot tela, color naranja fluorescente, 5 cm 100% ancho de poliéster cinta reflectante. **12)** HM-PGRD-417, Cantidad entregada 1 Mochilas de rescate: Capacidad de 78L (L), al mes, espaldar y riñonera altamente ventilados, cierre frontal provee acceso a toda la mochila, bolsillo frontal con 2 puertos de hidratación, tapa removible, cintas compresoras laterales, de fondo y tapa, riñoneras con dos bolsillos, bolsillos exteriores laterales comprimibles; puntos de anclaje dobles para piolets, cierres resistentes al agua, marco de aluminio, material nylon y peso 2.8kg. **13)** PGRD-30408, Cantidad entregada 1 Generador eléctrico portátil: De 2500 watts, serie P00686, Modelo HY2600L, **14)** HM-PGRD-437, Cantidad entregada 15 Barbiquejos uno por cada casco: Está compuesto por un elástico o tela que se ajusta mediante pasador de plástico, además de dos ganchos en los extremos de plástico con lo que se conectan directamente al casco, **15)** HM-PGRD-457, Cantidad entregada 7 Cascos de seguridad: De polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano, con capacidad dieléctrica de 20,000 voltios, que posea banda de sudor recambiable, canal en el borde para derivación de lluvias/salpicaduras, Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía Sistema Mega-Ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes **16)** HM-PGRD-477, Cantidad entregada 3 Lentes de seguridad: lentes de plástico resistentes a golpes, sellado completo de la zona ocular, resistentes a polvos y neblinas, con bandas elásticas para adaptar al casco.- **17)** HM-PGRD-995, Cantidad entregada 18 Megáfonos: De mano con micrófono integrado y sirena con alcance máximo de 1000 metros, para usarse con baterías de radio, con potencia de 25 w de baterías recargables y con su cargador y con sirena y dimensiones standard de 12" de ancho X 15" de largo de tejido de caucho reforzada con solapa y entretejido termico 5" Mango **18)** HM-PGRD-



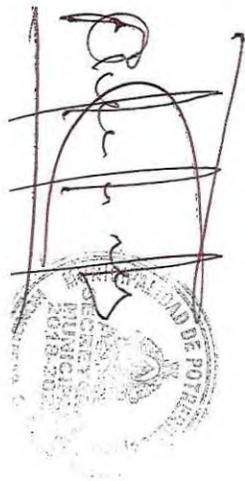
5572 Tiendas de campaña: Para 8 personas con postes de fibra de vidrio con anillo de fácil configuración, aro mosquitero sobre la puerta frontal y ventanas traseras para la protección del clima, que incluya estacas, con locks de engranajes (2), bolsillos colgantes (2) y lona de almacenamiento, piso durable de polietileno para una mayor duración en condiciones de agua, puerta amplia de fácil acceso y bolsillos internos para guardar objetos, **19)** HM-PGRD-577, Cantidad entregada 5 Bolsas de dormir (sleepin bag): Tejidos curados con tratamiento de repelencia al agua, cordones elásticos para mayor facilidad de movimientos, cabezal con diseño ergonómico, Cremallera YKK de dos curosores para mejorar el acceso y la ventilación Ribete especial cilíndrico para evitar pellizcos en la zona interna de la cremallera.- Doble solapa en final de cremallera para evitar fugas de calor.- **20)** HM-PGRD-597, Cantidad entregada 4 Catres de campaña: son de estructura de aluminio, tela nailon muy resistentes, lavables, plegables por la mitad para facilitar su traslado y almacenamiento; tamaño standard 190X68X37cm, tamaño plegable standard 95X68X10.5 cm. Peso 4Kg y resistencia a 150Kg, **21)** HM-PGRD-637, Cantidad entregada 4 Linternas recargables: impermeables de 2 baterías de 1.5 voltios, recargables con su cargador, de color preferiblemente Negro con Amarillo, **22)** HM-PGRD-657, Cantidad entregada 1 Lazos: Diseño tipo sarcófago para facilitar el acceso y mejorar la comodidad en los movimientos durante el uso **23)** HM-PGRD-677, Cantidad entregada 3 Lazos de 1 línea: 100% nylon trenzado herméticamente, lo cual facilita el uso de nudos y hace su funcionamiento mas flexibles, con un peso de 5.2 libras, diámetro de 11mm, largo 60 metros, resistencia al impacto 2,142 libras (9.6 kn), con fuerza de quiebre 6000 libras (222kn) **24)** HM-PGRD-717, Cantidad entregada 3 Camillas de rescate portátiles: 190 cmX50cmX10cm. Con arnes para pacientes en la zona toraxica y piernas, camastro de lona impermeable y estructura de aluminio **25)** HM-PGRD-937, 1 Equipo de iluminación con trípode: altura en cm de 100 a 180, ampolletas halógenas de 118 mm 2X500W, color del cuerpo amarillo con focos negros, que incluya rejillas de protección en cada foco, interruptor independiente para cada reflector, la estructura los tubos de metal, enganches, topes, manillas de plásticos, cada reflector es direccionable. **26)** HM-PGRD-1079, Cantidad entregada 3 Camillas: 190cmX50cmX10cm. Con arnes para paciente en la zona toraxica y piernas, camastro de lona impermeable y estructura de aluminio, capacidad de peso hasta 300 libras, con bolsas para su transporte.- **27)** HM-PGRD-817, Cantidad entregada 3 Botiquines de primeros auxilios: Tipo Caja.- **28)** HM-PGRD-837, Cantidad entregada 2 Kit de cocina para emergencias: Ollas No 26, Freidora No. 22, galvanizadas de tamaño grande, cucharones grandes secos de acero inoxidable y estufa de gas kerosen de una hornilla. **29)** HM-PGRD-1000, Cantidad entregada 1 Chalecos salva vidas: Con un peso de 30-50 libras, con tres correas ajustables, con flotación de espuma resistente, correa ajustable, diseñado para adaptarse adultos y aceptable para las moto acuáticas.- **30)** HM-PGRD-1013, Cantidad entregada 4 Aros salva vidas: De plástico solido flotante con una cuerda atada de 40 a 50 pies, aro flotador industrial de 30 pulgadas es moldeado de plástico. **31)** HM-PGRD-1025, Cantidad entregada 1 Arnese de rescate: Tamaño estándar de 30-40 pulgadas de cintura X 5.0 pies 1", 7.0 pies 3" de alto, con cincho a nivel de estómago con dispositivo de ajuste para diferentes personas, con diapositivas de soporte a nivel de la sub pelvis con diapositivas ajustador de tamaño. Estándares requeridos NFPA 1983 y con las aplicaciones regulatorias de OSHAS. **32)** HM-PGRD 1045, Cantidad entregada 3 Cable ropo: Flexible de 40 pies de largo por 5/6 pgda. **33)** PGRD-30445, Cantidad entregada 1 Gps: Un sistema navegador GPS con una brújula electrónica y un altímetro barométrico; con despliegue de iconos-menus y submenús; Rutas con 20 rutas y 50 puntos por ruta; Track con Track Log automático (10 pistas); Receptor de 12 canales, antena externa cuadrafililar Helix; WAAS/EGNOS; si/si Tiempos de adquisición; cliente aproximadamente de 15



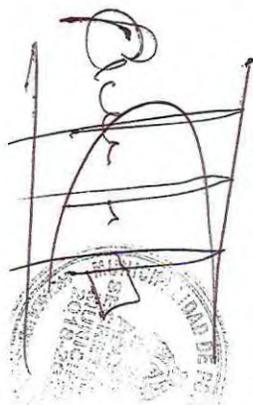
segundos, frio, aproximadamente 45 segundos; Precisión (+/-)5 metros (95% típico); Idioma; en español e inglés; Funciones: de brújula electrónica, altímetro graficado, barómetro, calendario, directorio, programa para calculo de áreas, reloj geo sincrónico ajustable, etc; Altímetro: cálculo de altitud por geometría satelital. Memoria: mayor de 24 mb interna, Computadora de viaje; velocidad instantánea, máxima y promedio, odómetro, tiempo en movimiento y detenido, hora, altura, tasas de ascenso y descenso rumbo, etc. Alarmas visuales con sonido y vibración para modo silencioso; Map Datum; mas de 100 además de los del usuario; Formatos: Lat/Lon, UTM/UPS, maidenhead, MGRS, Loran TDs y otros Grids. Incluyendo Grid personal; Mapas Cargando con un mapa básico. **8. PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL, ( A )** El Ing. Fernel Villanueva, Basado en la Presentación que Realizo la Empresa Hidrovolcan el día Sábado 28 de Julio de 2018, Sobre la Construcción de la Represa el Tornillito, en la Sesión de Cabildo Abierto, es del Criterio que la Municipalidad debe Firmar el Convenio que Propuso el Ing. Julio Eguigure, pero para editar el Convenio Considera Necesaria la Participación de COPECO e INVES, y que se Integre una Comisión con Gente que Entienda Como Resolver o Mitigar los Problemas de Inundaciones en el Municipio, y Espera que para el Año 2022 Potrerillos pueda estar libre de Inundaciones. Punto **9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ( A )** Vista La Solicitud de un Subsidio Para la Compra de una Guitarra Electroacústica y Micrófonos Inalámbrica, Para uso del Coro San " Miguel Arcángel" Parroquia San " Miguel Arcángel" de este Municipio, por la Cantidad de entre Lps. 20,000.00 y Lps. 25,000.00 para ser Utilizados en Actividades de la Iglesia Católica. Por lo Tanto en uso de Sus Facultades la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le Propone en Calidad de MOCION para Aprobación de un Subsidio por la Cantidad de Lps. 25,000.00, Como un Apoyo a la feligresía Católica. Secunda la Moción, El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal, Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Moción de Ejecución Inmediata. **( B )** Vista la Solicitud Presentada por el Auxiliar de Salud Ambiental, ( ASA) OSCAR SUAZO, Coordinador de la Salud Ambiental de este Municipio, Quien Solicita como un Aporte Municipal, la Cantidad de Lps. 20,500.00, Para Gastos Según Detalle, Compra de Diseel, Lps. 5,028.00, Compra Gasolina Super. Lps. 3,472.00 y Pago de los Trabajadores de 3 X 20 Días a un Costo de Lps.200.00 Diarios. Total Lps. 12,000.00 Para Desarrollar el Plan Operativo de Arbovirosis, Año 2018. Asi Mismo estamos reflejando que el aporte de La Secretaria de Salud el que Haciendo a la Cantidad de Lps. 12,740.00. Por lo Tanto la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, en uso de sus Facultades le Propone en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, un Subsidio por la Cantidad de Lps. 20,500.00. Según SOLICITUD. Secunda la MOCION El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román



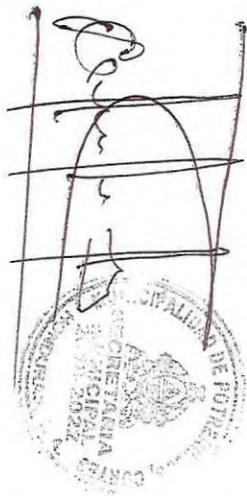
García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. Moción de Ejecución Inmediata ( C ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que recibió una Manifestación de la Abogada Marta Elizabeth Rosales Sosa, Apoderada Legal de las Señoras Bernarda Mercy Dacosta Gómez Orellana, Norma Meresi Dacosta Matute, Rita Dacosta Cedillo y Olimpia Dacosta Cedillo, quienes solicitan Plano y Constancia Catastral de un Bien Inmueble Registrado Catastralmente a Nombre del Causante Señor. Ernesto Dacosta Gómez Rodríguez, y que previo a que la Municipalidad les extienda dicho plano y constancia deben hacer el pago de la tasa respectiva que con todo respecto hago del conocimiento que estas familias carecen de capacidad económica para efectuar dicho pago. Por lo que le solicitan a la Corporación Municipal, aplicarles un pago que sea accesible y simbólico de Acuerdo a la Capacidad Económica, Por lo Tanto La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, en uso de sus facultades que le Confiere Somete a Consideración de la Corporación Municipal Una MOCION para Aprobación para que esta MANIFESTACION pase a la Comisiones de Tierras, Comisión de Finanzas y Departamento de Catastro Municipal, para que Lo Analicen, lo Dictaminen y lo Presente a la Próxima Sesión de Corporación Municipal, Secunda la Moción, El Regidor German Gonzales Hernández, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( D ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se Recibió una Solicitud de Dominio Pleno de un Terreno Urbano Ubicado en el Barro Suyapa de este Municipio, Con Clave Catastral GO341U-44-06, Por parte de los Srs. Felix Gabriel Villeda Reyes y Eblin Rosibel Villeda Reyes. Por lo que en uso de sus facultades los Somete a Consideración en Calidad de MOCION para que Este Expediente pase a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal y el Departamento de Catastro Municipal, Para Revisar el Cumplimiento de los Requisitos y Otorgarles el Dominio Pleno, Secunda La Moción El Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( E ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que de Acuerdo a las Observaciones y Recomendaciones que Plasmó en su Informe la Lic. Edith Gloria Castro Andrade, Auditora del Tribunal Superior de Cuentas, quien Realizo una Auditoria Preventiva Comprendida del 26 al 29 de Junio de 2018 al Departamento de Auditoria Interna de esta Municipalidad, El Lic. Sergio Roberto Calix, no puede continuar como Auditor Municipal en base a las Normas Generales de Auditoria Interna del T.S.C. e Inhabilidades y con el fin de evitar Responsabilidades a futuro, por incumplimiento a la Normativa. Somete a Consideración en Calidad de Moción para Aprobación de la Corporación Municipal, Todas la Recomendaciones y Observaciones Según Informe.- La Presente MOCION no es tomada en Consideración ya que No fue Secunda, ni Votada por la Corporación



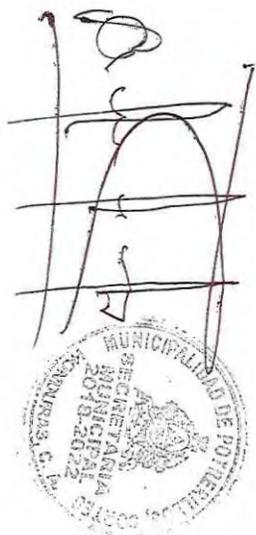
Municipal.- Al Respecto El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Manifiesta que en la misma observación recomienda que el Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal, deberá abstenerse de intervenir en esos puestos donde estuvo ( Agua y Saneamiento ) y ( Recursos Humanos ) en el tiempo que laboro en esos departamentos, y es decisión de la Corporación Municipal, además el Lic. Sergio Roberto Calix, nos envía copia de los oficios dirigidos al T. S. C. donde explica que su paso por esos departamentos de Agua y Saneamiento, dependía de la junta directiva de la Sociedad Civil y su Nombramiento que se dio fue por Concurso y en el Departamento de Recursos Humanos no majo Fondos. ( F ) El Regidor German Gonzales Hernández, Miembro de la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, Una Solicitud de DOMINIO PLENTO Con Clave Catastral GO341K-11-11, de un Predio Urbano Ubicado en el Barrio INFOP del Municipio de Potrerillos Cortes, a Nombre del Señor. **GONZALO RIOS**, Con Identidad # 1707 1982 01028, y la Señora. **MARIA TRINIDAD RUBI**, Identidad # 1707 1981 01552, Con Un Área de Terreno de 494.74 Metros Cuadrados, Siendo sus Medidas y Colindancias las Siguietes, Al NORTE: 25.65 Metros, Colinda con Propiedad del Señor. Lázaro Hernández, Con Calle Principal de Por Medio. AL SUR: 26.20 Metros, Colinda Con Propiedad de la Iglesia Evangélica y Reformada, Con Calle de Por Medio. AL ESTE: 19.45 Metros, Colinda Con Propiedad del Señor. Feliciano Diaz. AL OESTE: 18.70 Metros, Colinda con Propiedad del Señor. José Santos Canales, Con Pasaje de Por Medio. Con un Valor Catastral en Tierras de Lps. 44,660.18, del Cual Pagara un Valor de Lps. 4,912.62 equivalente a un 11% que lo pagara en la Tesorería de esta Municipalidad en Concepto de Dominio Pleno, Secunda la MOCION el Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( G ) El Regidor German Gonzales Hernández, Miembro de la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, Una Solicitud de DOMINIO PLENTO Con Clave Catastral GO341Q-16-10, de un Predio Urbano Ubicado el Barrio El PDREGAL de este Municipio de Potrerillos Cortes, a Nombre de la Señora. **SANTOS ALFARO**, Con Identidad # 1327 1950 00009, Con Un Área de Terreno de 59.88 Metros Cuadrados, Siendo sus Medidas y Colindancias las Siguietes, Al NORTE: 1.30 Metros, Mas otra Tirada de 5.60 Metros Colinda con Propiedad de la Señora. Juana Ramos. AL SUR: 7.00 Metros, Colinda Con Propiedad de José López, Con Calle de Por Medio. AL ESTE: 9.00 Metros, Colinda Con Propiedad de la Señora Juana Ramos. AL OESTE: 8.10 Metros, Colinda con Propiedad del Señor. José Bernardo, Con Pasaje de Por Medio. Con un Valor Catastral en Tierras de Lps. 17,299.00 del Cual Pagara un Valor de Lps. 1,902.89, equivalente a un 11% que lo pagara en la Tesorería de esta Municipalidad en Concepto de Dominio Pleno, Secunda la MOCION el Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra



con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( H ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de MOCION para su Aprobación de la Corporación Municipal, la Compra de un Transformador de 50 KVA, en calidad de Emergencia, Para el Funcionamiento de la Bomba # 6, se hace esta solicitud ya que de acuerdo al informe técnico del Ing. Rolando Arellano Rivera, Jefe de Umaspot, un transformador se quemó y nos urge restablecer el servicio de energía eléctrica para poner a funcionar el pozo # 6. Y suministrarle el servicio de agua a la gente del Sector que abastece el tanque ubicado en el Barrio Brisas del Paraíso. Secunda la Moción el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( I ) El Regidor. Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Somete a Consideración de la Corporación Municipal, En Calidad de MOCION para Aprobación, Facultar a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, para que firme el Convenio que Propone la Empresa HIDROVOLCAN, Quienes Construyen la Represa El Tornillito entre las Jurisdicciones de San Antonio de Cortes, Villanueva Departamento de Cortes, y Concepción del Norte Departamento de Santa Barbara, Secunda la Moción el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( J ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Somete a Consideración de la Corporación Municipal, en Calidad de MOCION para Aprobación, Para que se autorice a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, para que Instruya a quien Corresponde para que se Haga el Estudio y Elabore el Perfil de Proyecto para Resolver el Problema que Genera la Corriente de agua que baja desde el Barrio San José y Recorre la Calle Donde se Ubica la Posta de la Policía Nacional Preventiva en el Barrio las Flores de este Municipio. Secunda La Moción, La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( K ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Le Propone en Calidad de MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, el **CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, Nosotros: **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Hondureña, Mayor de edad, Casada, Vecina de Potrerillos, Cortes, con Tarjeta de Identidad Numero 0505-1972-00469, extendida en Potrerillos, Cortes, en su condición de Alcaldesa Municipal de este Término, con acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el Día 17 de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete, por el Tribunal Nacional de Elecciones y habiendo tomado Posesión del cargo



el Día 25 de Enero del Año Dos Mil Dieciocho, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos, Cortes, y el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, Identidad Numero 0502-1968-00978, extendido en Potrerillos, Cortes, y con residencia en este Municipio, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, y que en adelante se llamara el **CONTRATADO**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad ha convenido en contratar los servicios del Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, para realizar El Siguiete trabajo el cual consiste en: a). **Pruebas de funcionamiento de banco de transformadores en la bomba N° 6.** b). **Desmontaje de un transformador de 50 KVA.** c). **Transporte de transformador de San Pedro Sula hacia el Municipio.** d). **Montaje de pruebas de funcionamiento en la bomba N° 6.** e). **Mover las escalas de voltaje en la bomba N° 7.** **SEGUNDA:** La Vigencia del Contrato Individual comprende de 01 Día, Correspondiente el Dia Miércoles 01 de Agosto del Año 2018. **TERCERA:** El costo total por el trabajo a desempeñar es de **ONCE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 11,700.00)**. Del cual se hará la deducción del 12.5% correspondiente a la Ley del Servicio de Administración de Rentas SAR, Correspondiente a **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 1,462.50)** en caso de no presentar constancia de pagos a cuenta. Siendo el Total Neto a Pagar la Cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 11,700.00)** y que serán cancelados al momento de finalizar dicho trabajo. **CUARTA:** El Contratado el Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, libra de toda responsabilidad laboral a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes por cualquier problema o por los obreros que subcontrate para la realización de dicho trabajo. **QUINTA:** El Contratado El Señor **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE**, dice que es cierto lo expresado en este contrato y que lo acepta bajo estas condiciones. En fe de lo cual firmamos el presente contrato de prestación de servicios por duplicado quedando una copia en los archivos del patrono y otra que recibe el trabajador, en el Municipio de Potrerillos, Cortes, Secunda La Moción el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( L ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Somete a Consideración una MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, con Propósito de que La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, instruya a Quien Corresponde para que Haga el Estudio para un Perfil de Proyecto para Darle Mantenimiento al Sistema del Alcantarillado Sanitario, ya que se están Presentando Muchas Deficiencias en la Prestación del Servicio y Sería una Lástima que esta Obra Colapsara, Situación que no la Debemos Permitir. Secunda La Moción el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( LL ) El



Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Somete a Consideración una MOCION Para Aprobación de la Corporación Municipal, Para que La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Proceda a Formar un Equipo Multidisciplinario, para que Elaboren Un Manual para el Control y Manejo de Activos Fijos, Manual de Funciones, un Reglamento de Viáticos, un Manual de Puestos y Salarios y un Reglamento para el Uso del Combustible, esta propuesta la Hago en Atención a las Recomendaciones enviadas por el Tribunal Superior de Cuentas, atreves del Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Municipal. Secunda la Moción el Regidor, German Gonzales Hernández, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. ( **M** ) El Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Somete a Consideración una MOCION para Aprobación de la Corporación Municipal, Para que se Autorice a la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprar Una Grabadora Con Memoria, para uso de la Secretaria Municipal. Secunda la Moción el Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, por Tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Excepto el Regidor Román García Gonzales, quien se Encuentra con un Permiso, Comprendido del 15 de Julio al 30 de Noviembre de 2018. **10. Cierre de la Sesión.** ( **A** ) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, en Consenso con los Demás Miembros de la Corporación Municipal, Tomaron la Decisión de dar por Suspendida la Sesión de Corporación Municipal, del día de hoy Lunes 30 de Julio, Siendo las 7.30PM, Posponiéndola para el Día Martes 31, de Julio de 2018, La decisión se tomó con el propósito de analizar los perfiles de proyectos que están Pendientes de Aprobación.- ( **B** ) No Habiendo más que Tratar La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio por Cerrada la Sesión Siendo las 7.00PM del Dia Martes 31 de Julio de 2018.

  
  
**ALEJANDRO DUARTE GARCIA**  
Secretario Municipal